



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2

CIRCULAR N° 1/2013

Por la presente Circular N° 1/2013, se comunica la Resolución N° 8 del Acta N° 5 de fecha 14 de febrero de 2013, que se transcribe a continuación;

VISTO: Que en el año 2011 comenzó a celebrarse el bicentenario del proceso Revolucionario Oriental. Este año (2013) existe un fundado motivo de conmemoración al celebrarse un significativo aniversario de “Las Instrucciones del Año XIII”.

CONSIDERANDO: I) Que el Congreso de Abril y las Instrucciones del Año XIII configuran uno de los legados fundamentales de la democracia uruguaya, por lo que es de recibo recordar y robustecer su vigencia a 28 años de la recuperación democrática;

II) Que el proceso del Congreso de Abril (convocatoria a elección de representantes de los pueblos, las instrucciones particulares de los pueblos a sus representantes, la Oración de Abril, la discusión de los representantes en Asamblea) y las Instrucciones aprobadas para la actuación de los delegados orientales en la Asamblea Constituyente, plasman una serie de principios imperecederos, como los de: Independencia, República, Constitución, Soberanía particular de los Pueblos, sistema representativo, libertad civil y libertad religiosa;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Declarar el año 2013 en el ámbito de la ANEP como el año del "El Bicentenario del Congreso de Abril y de la Instrucciones del Año XIII".

2) Establecer que durante el año lectivo se planificarán y desarrollarán en los centros educativos de la ANEP, diferentes actividades con la participación protagónica de los estudiantes, que evoquen el legado artiguista.

3) Disponer que las actividades conmemorativas se iniciarán con un acto central el viernes 5 de abril de 2013, el resto de las actividades serán coordinadas por cada Consejo de Educación.

4) Crear un fondo de recursos presupuestales para apoyar las diferentes actividades conmemorativas.

5) Convocar a un concurso de ensayos entre docentes de la ANEP sobre el tema: "el legado de la doctrina artiguista en el desarrollo de la democracia republicana en el Uruguay". El ensayo ganador será publicado por la ANEP.

6) Encomendar a los Consejeros Prof. Néstor Pereira y Lic. Daniel Corbo del CODICEN y a un delegado nombrado por cada Consejo de Educación, las acciones preparatorias del acto central del 5 de abril y el seguimiento de las actividades conmemorativas a realizarse en los centros educativos.

7) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas la más amplia difusión.

/Firmado:/Prof. Nestor Pereira, Presidente a.i.

Dra. Gabriela Almirati Saibene, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Gabriela Almirati Saibene

Secretaria General